

(Aprueba Convenio de Comodato  
Club Deportivo Manuel Larraín).

SANTA CRUZ, 17 de noviembre del 2022

VISTOS :

Las Facultades que me confiere el Artículo 65 letra f) y las facultades de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, Convenio de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y el Club Deportivo Manuel Larraín y que recae sobre el campo deportivo ubicado en Isla de Yáquil, comuna de Santa Cruz, en el sector denominado La Finca. Que es parte de dicho inmueble un retazo que deslinda: al Norte con Calle Calderón en 105 metros; Sur, escuela municipal en 111 metros; Oriente, con Camino Público en 138,50 metros, y Poniente, con Carmen Calderón en 160 metros. Este retazo de terreno figura para los efectos de impuesto territorial bajo el rol 615-01 de la Comuna de Santa Cruz, y figura inscrita a fojas 478, número 444, año 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz.

2.- Que, El Certificado N°427, emitido por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, certifica que el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria 34° del 11 de noviembre de 2022, acuerda aprobar Convenio de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y el Club Deportivo Manuel Larraín.


#### DECRETO EXENTO N°4280

1.- **Apruébese**, Convenio de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y el Club Deportivo Manuel Larraín, el cual recae sobre el campo deportivo, por un plazo de 6 meses a contar de la fecha estipulada en el Comodato.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Transparencia
- Archivo (1) /